



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

SALTA, 12 de agosto de 2014

EXPEDIENTE N° 10.345/2013-C.I y II

R - DNAT - 2014 - 1108

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto de Creación de la Maestría Académica Riego y Uso Agropecuario del Agua, de carácter institucional integrada por las Universidades Nacionales de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Tucumán, Chilecito y Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación Título 1 – Cap- 3 – Inc. 3.3 – Ap. 3.3.2.b) corresponde fijar la sede administrativa en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, para el período 2013-2017, todo ello en concordancia a lo dispuesto en R-DNAT-2014-1052 de este Decanato;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

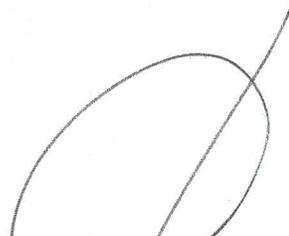
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR FIJADA la Sede Administrativa de la carrera Maestría Académica: Riego y Uso Agropecuario del Agua, para el período 2013-2017 en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copia con carácter de urgente al Sr. Decano de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y siga a la Escuela de Posgrado de esta Facultad a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Sc. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVIĆ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales